

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/cb/24.243-69.

Origen de la línea: Línea subterránea 25 Kv. de estación transformadora 4.059 a estación transformadora 4.757, Eduardo Gubern.

Final de la misma: Estación transformadora 5.036. «Industrial Periman, S. A.».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,019 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., y 25/0,38-0,22 Kv.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.341-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/cb/22.355/69.

Origen de la línea: La línea a 25 Kv. de estación transformadora 4.202, «Enher», a estación transformadora 4.361, «El Corte Inglés».

Final de la misma: Estación transformadora 4.654, «Agrupación Mutua del Comercio y de Industria».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,002 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., y 25/0,38-0,22 Kv.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.340-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT. 1.485.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración

de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de la segunda línea eléctrica de alta tensión, a 15 KV., Campolugar-Villanueva de la Serena (tramo de la provincia de Cáceres), consistente en 254 metros de línea aérea en conductor Al-Ac, de 82,87 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos con origen en la E. T. D. de Campolugar y final en el apoyo número tres de la línea que se modifica.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2619/66.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Cáceres, 4 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—342-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. 50 E. L. 526.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en el término municipal de Arganda del Rey (Madrid) en el kilómetro 24,271 de la carretera nacional III Madrid-Castellón. La línea tiene su origen en un apoyo metálico de la derivación a Pleuger y finalizará en un apoyo metálico de fin de línea, en el que se instalará el C. T. intemperie. En el mencionado punto kilométrico existe un cruce.

Tiene una longitud de 185 metros, consta de dos alineaciones, su tensión es a 15 KV. y su cable es de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, su capacidad máxima de transporte es de 5 120 KVA. Los apoyos metálicos en ángulos y fin de línea Heverlin cadenas de amarre y cadenas de aisladores del tipo caperuzas y vástago. El C. T. intemperie tiene una potencia máxima de 100 KVA, y tensión de 15 000/220-127 voltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Delegado Provincial.—1.493 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.—50 E. L. 716.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en el kilómetro 0,214 de la carretera de Villacanejos a Titulcia, término municipal de Villacanejos (Madrid). Tiene su origen en la línea que alimenta el C. T. de la calle del Puerto en Villacanejos (Madrid) y finalizará en una columna metálica, donde se instalará el C. T. intemperie.

La tensión será a 15 KV., consta de cuatro alineaciones de 248, 98, 623 y 120 metros, con una longitud total de 1.089 metros. Los apoyos serán de hormigón y metálicos. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total. Todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—1.497 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.—50 E. L. 715.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en el término municipal de Arganda del Rey (Madrid). La línea que se proyecta es una derivación de la línea a 15 KV. que alimenta las graveras y finalizará en el transformador intemperie propiedad de don Mariano Diezgu Chinchón.

Consta de tres vanos de 84 metros cada uno. Los apoyos 1 y 2, postes de hormigón de 12 metros y 200 kilogramos de esfuerzo en punta. El apoyo final es una columna metálica. Entre los apoyos 2 y 3 se pasa sobre el camino de San Martín de la Vega a Arganda del Rey, discurriendo el trazado de la misma a lo largo del citado camino. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección tipo «UNE-50».

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—1.496 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.—50 E. L. 714.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se efectuará en el kilómetro 15,748 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana-Santorcaz, provincia de Madrid y dentro del término municipal de Santorcaz. La presente línea es una prolongación de la línea de la estación elevadora de aguas de Santorcaz, con cinco alineaciones, finalizando en un apoyo metálico, donde se instalará el transformador intemperie,

éste será de una potencia de 100 KVA. y tensión 15.000/380-220 voltios.

La línea tiene una longitud total de 674 metros, consta de 5 alineaciones de 115, 284, 87, 53 y 135 metros, respectivamente; será a 15 KV. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos de alineación son de hormigón pretensado y llevarán como aislamiento aisladores rígidos de tipo caperuza y vástago.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—1.495 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.—50 E. L. 719.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en el término municipal de Vancampe, finca «El Porcal», partiendo de un apoyo de la línea a 15 KV., subestación «Puerto de la Princesa - Radio Nacional», que también alimenta a la subestación de Arganda, cruzando dos caminos dentro de la finca entre los apoyos 3 y 4 y 6 y 7; todo el trazado discurre dentro de la finca y finalizará en el C. T. «Aipresa».

La línea tiene una longitud de 1.568 metros y estará formada por diez vanos sobre postes de hormigón y metálicos en caperuza y final de la línea, se proyecta la instalación de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total. Todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—1.494 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.388. Línea 25 Kv. a E. T. número 3.474, «Cristalería Española, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de Al-Ac. de 43,95 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 474 metros de tendido aéreo, y de cable armado RF-3P, de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 175 metros, para suministro a la E. T. número 3.474, «Cristalería Española S. A.», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 103 de la línea 25 Kv. Circunvalación Vilafranca-E. R. Arbós.

Presupuesto: 400.930 pesetas.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bañeras del Panadés.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Cristalería Española, S. A.».